

25 ABR 2024

000947

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al Proyecto denominado "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**".
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**".
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**", entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s) de la Municipalidad.
6. El Decreto Exento N° 535 de fecha 04 de Marzo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del proyecto "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**".
7. La Propuesta Pública "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-19-LE24.
8. El Decreto Exento N° 660 de fecha 18 de Marzo de 2024, que declara inadmisible la Propuesta Pública del proyecto "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-19-LE24, debido a que el oferente **VÍCTOR RENÉ MUÑOZ GALLEGO** RUT [REDACTED] no ingresa en su oferta lo solicitado en el punto 9.1 letra i) de las Bases Administrativas Generales, por lo que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales párrafo final, "Lo indicado en el punto 9.1 letra i) y J) son requisitos de Admisibilidad", por lo que su oferta queda fuera de Bases, e instruye un nuevo llamado a Propuesta Pública del proyecto "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**", mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
9. La Propuesta Pública "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-22-LE24.
10. El Decreto Exento N° 730 de fecha 27 de Marzo de 2024, que nombra a la comisión de Evaluación y Selección de las Ofertas de la Propuesta Pública "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-22-LE24.
11. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 02 de Abril de 2024, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente **ROBERTO ADRIÁN VÁSQUEZ FREIRE**, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra Pública "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-22-LE24, en la suma de \$13.000.000.- IVA incluido con un plazo de ejecución de los trabajos de 15 días corridos.
12. El Decreto Exento N° 775 de fecha 03 de Abril de 2024, que acepta la oferta presentada por el oferente **ROBERTO ADRIÁN VÁSQUEZ FREIRE**, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**" ID 2743-22-LE24, en la suma de \$13.000.000.- IVA incluido con un plazo de ejecución de los trabajos de 15 días corridos.
11. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
12. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **ROBERTO ADRIÁN VÁSQUEZ FREIRE**, RUT [REDACTED] en la suma de \$13.000.000.- IVA incluido con un plazo de ejecución de los trabajos de 15 días corridos, de la Propuesta Pública “**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-22-LE24.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato para la materialización de la Propuesta “**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-22-LE24, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente **ROBERTO ADRIÁN VÁSQUEZ FREIRE**, RUT [REDACTED], en la suma de \$13.000.000.- IVA incluido con un plazo de ejecución de los trabajos de 15 días corridos.
2. Designe de Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra “**HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-22-LE24, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designado por su Director.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/CRL/rbs  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secpla
- DOM
- Finanzas
- Control
- Transparencia
- Of. partes